ANEXO No.2

1. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El CLUB MILITAR, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Que dentro de la Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo, se requieren mantener el suministro de helados para los eventos tales como día de Amor y Amistad y Halloween 2024, ya que son conmemoraciones que reúnen a los socios y sus familias en el Club Militar y son de beneficio y bienestar,

Acorde con las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes de la contratación estatal; que mediante la Resolución No. 652 de 2017 "Por la cual se crean y organizan Grupos internos de Trabajo y se establecen sus funciones", en el artículo 7º. Subdirección General. Son funciones de la Subdirección General, las siguientes: "d) Adelantar las gestiones necesarias, con las oficinas encargadas, para garantizar que los planes sean elaborados con base en las políticas y objetivos generales del Club; e) Realizar y controlar las acciones requeridas para la compra de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Club, incluidas las sedes vacacionales; a su vez en el artículo 11 se establecen las funciones del GRUPO OPERACIONAL ALIMENTOS Y BEBIDAS tales como ... b) Supervisar y controlar la producción de los alimentos y bebidas de manera que se logre un excelente servicio los socios, familias e invitados… g) Adelantar estudios para elaborar y mantener actualizados los procedimientos de la dependencia. Igualmente, la Resolución No. 423 de 2020 del 23 de Julio de 2020 "Por la cual se establecen áreas de trabajo en la Oficina Asesora de Planeación y en los grupos de trabajo que actualmente funcionan en el Club Militar y se fijan sus funciones".

Es así como el Grupo Operacional de Alimentos y Bebidas debe proveer alimentos entre los que se encuentran, los helados que se utilizan como insumos y acompañantes en la carta gastronómica que se ofrece en las tres sedes del club, siendo productos apetecidos que presentan una alta demanda por parte de los socios y beneficiarios asistentes a las instalaciones de las diferentes sedes, quienes realizan un consumo permanente en las diferentes actividades de esparcimiento. De acuerdo con las estadísticas del Grupo Alimentos y Bebidas, se presentan los siguientes consumos de estos productos, para el primer semestre del año 2024, así:

CONSUMO HELADOS	
MES	Consumos
ENERO	$11.167.942,00
FEBRERO	$4.960.361,00
MARZO	$1.870.000,00
ABRIL	$756.000,00
MAYO	$6.660.042,00
JUNIO	$3.173.498,00
	$ 27.831.393,00

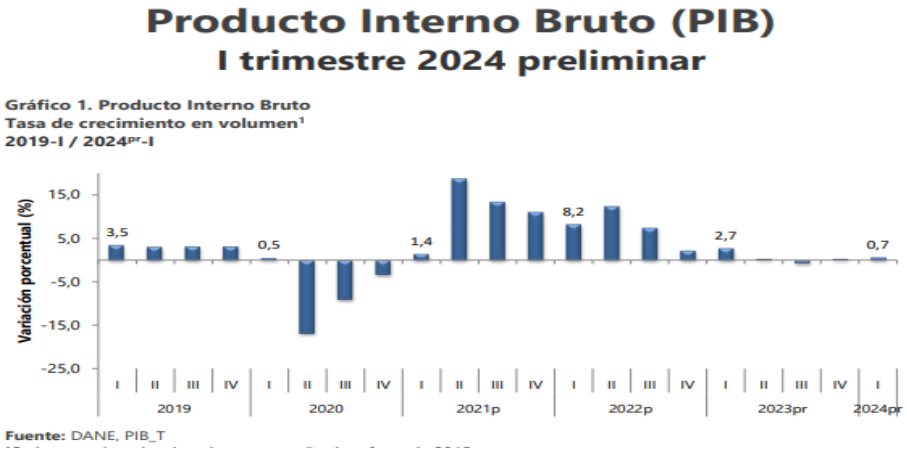
Conforme a lo anterior, se hace necesaria la contratación de un suministro de helados por la modalidad de Mínima Cuantía para suplir las necesidades descritas para llevar a cabo las celebraciones que se destinen en lo que falta del año adicional al consumo diario de las 3 sedes del club militar.

1.2. ANALISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

1.2.1. ASPECTOS ECONOMICOS.

1.2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL



En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

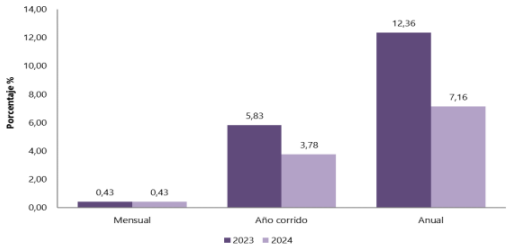
Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar

1.2.1.2. ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).

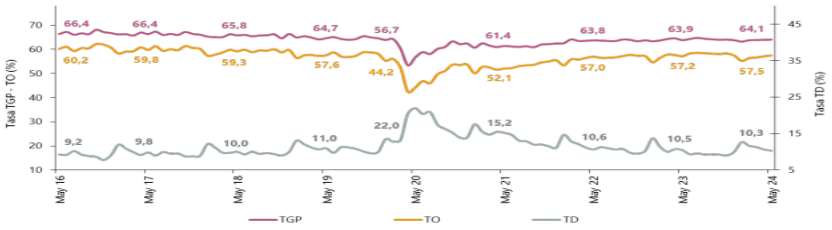
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,11 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,22%), arriendo efectivo (4,34%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,12%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,54%), frutas frescas (21,07%), electricidad (5,18%), combustibles para vehículos (5,44%), educación preescolar y básica primaria (9,17%), papas (28,56%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,60%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,29%), vehículo particular nuevo o usado (-2,12%), huevos (-6,30%), aceites comestibles (-5,65%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,57%).

1.2.1.3. TASA DE DESEMPLEO.

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2024 fue 10,7%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2023 fue 10,4%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,1%, estas tasas en el mismo periodo de 2023 fueron 64,3% y 57,6%, respectivamente

En el trimestre móvil marzo - mayo 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2023 fue 10,9%. La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo - mayo 2023 (66,1%). Finalmente, la tasa de

ocupación fue 59,9%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2023 (58,9%).

Población Ocupada.

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (19,5%) y Florencia (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (9,4%), Santa Marta (9,3%) y Bucaramanga A.M. (8,8%).

Para mayo de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.375 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,5%) y Estudiando (24,0%).

1.3. ASPECTOS TECNICOS

HELADO: El helado es una emulsión, una mezcla generada por dos sustancias que no se asocian entre sí, sino que se dispersan una sobre otra. Esto quiere decir que se genera una fase responsable de la estructura de la crema helada esparcida en otra fase líquida. La primera fase está integrada por los glóbulos de grasa, los cristales de hielo y las burbujas de aire; mientras que la segunda está constituida por azúcar y proteínas de la leche en agua.

En este tipo de mezcla, sucede lo mismo que si tratáramos de mezclar agua y aceite: son dos líquidos que no pueden asociarse. Ahora bien, si agitamos fuertemente esta mezcla, vamos a lograr esparcir las gotas de aceite en agua y, una vez en reposo, ambos se vuelven a separar, formando las dos fases.

Sin embargo, existen también sustancias que tienen la capacidad de distribuir de manera uniforme una sustancia en otra. Este tipo de sustancias se denominan emulsionantes y actúan como agentes adhesivos que tienen en su estructura una parte que presenta afinidad por el agua y otra parte, con afinidad por las sustancias grasa.

En el helado que solemos comprar en las heladerías, el emulsionante elegido es la lecitina, presente en la yema de huevo. Esta sustancia tiene la propiedad de estabilizar la mezcla helada, otorgándole su textura y estructura característica.

También el helado puede ser considerado una espuma; esta consistencia tan característica se la otorgan las burbujas de aire que se encuentran en la mezcla.

1.4. ASPECTOS JURIDICOS

1.4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del CLUB MILITAR, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es MÍNIMA CUANTÍA.

1.4.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

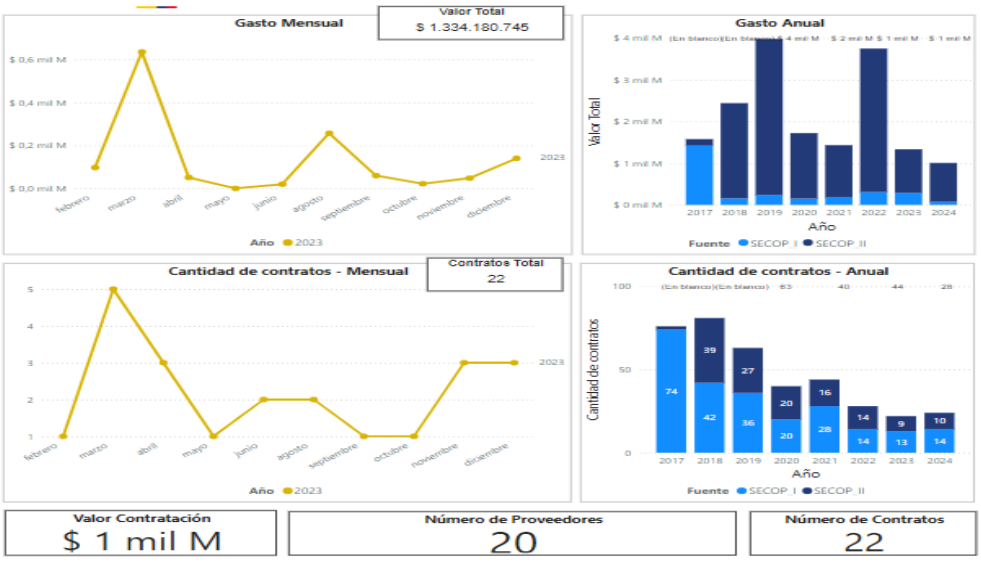
Los fundamentos jurídicos que soportan está selección debido a la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido con la ley 1150 de 2007 modificado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

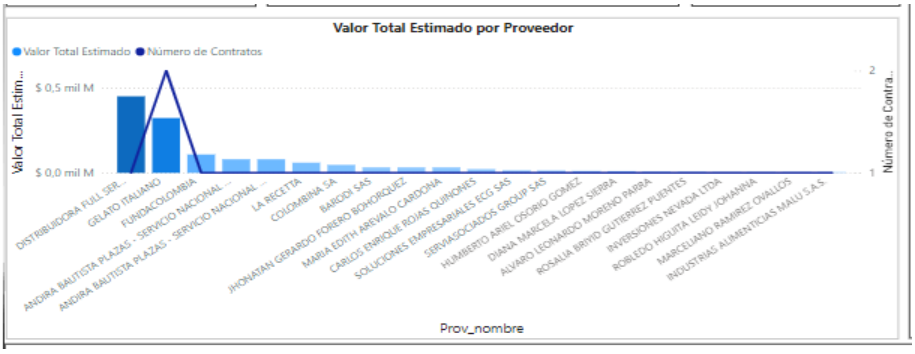
"(…) La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (…)"

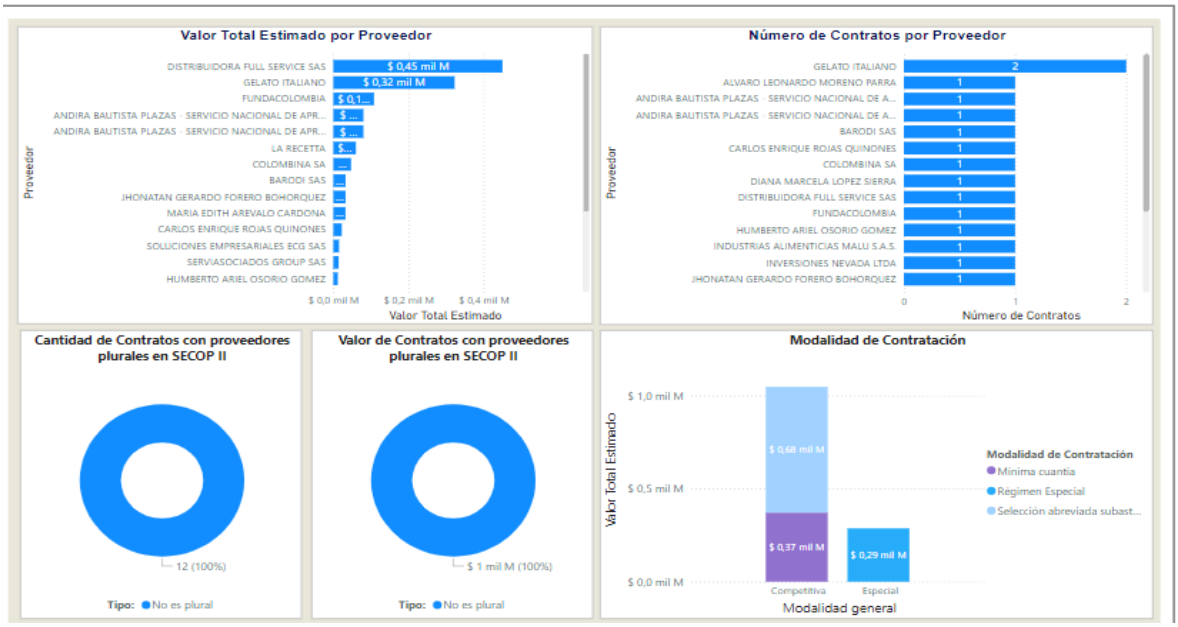
En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, EL CLUB MILITAR adelantará un proceso por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 94º de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De conformidad con la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, para el código UNSPSC 501923, durante el año 2023, hubo 22 contratos celebrados con proveedores a nivel nacional, cuya sumatoria asciende a la suma de $1.334 millones. A su vez, se identifican más de 20 proveedores que nos pueden suministrar los bienes objeto del presente proceso, tal como se muestra en las siguientes imágenes:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.334.180.745
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
22
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 1 mil M
Número de Proveedores
20
Número de Contratos
22


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5019 - Alimentos preparados y conservados	22	$ 1.334.180.745	100,00%	22	$ 1.334.180.745	100,00%
Total	22	$ 1.334.180.745	100,00%	22	$ 1.334.180.745	100,00%

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el suministro de helados, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente a través de los códigos UNSPSC 501923, de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Además de lo anterior nos muestra que existe un número considerable de proveedores que han acudido a contrataciones con Entidades del Estado, de las cuales en su actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso. Además de lo anterior se verificaron posibles oferentes Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado, con empresas a nivel nacional y regional a las cuales se les ha adjudicado o han manifestado interés en el SECOP II, en procesos con objeto similar al de esta contratación y que cumplen con la actividad a contratar.

Tamaño de la muestra:

No	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
1	GELATO ITALIANO
2	COLOMBINA SAS
3	INDUSTRIAS ALIMNETICIAS MALU SAS
4	LA RECCETA
5	INVERSIONES NEVADA LTDA
6	ALVARO LEONARDO MORENO PARRA
7	BARODI SAS
8	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS
9	FUNDACOLOMBIA
10	MARAI EDITH AREVALO

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la realización de mantenimiento y adecuación de obras civiles se tiene un segmento del mercado local y/o nacional que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información de la base de datos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) - https://www.rues.org.co/

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta a las características en su actividad económica u objeto para proveer la necesidad establecida por la Entidad. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo relevante del sector o segmento del mercado, para ello, la Entidad obtiene dicha información ingresando al **SECOP II** y realizar la búsqueda de procesos con objeto similar al contractual y bajo la misma modalidad.

NOTA: con lo anterior se acredita el cumplimiento del Artículo 33 de Ley 2069 del 2020 que refiere “ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta.”

Nótese que las empresas que hicieron parte del estudio de mercado corresponden a la tipología MIPYMES y por ello se da cumplimiento a la ley referida

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El CLUB MILITAR, en los últimos años ha realizado las siguientes adquisiciones con objeto similar al del presente proceso.

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTRATO	MODALIDAD	VALOR
CM-129-204	SUMINISTRO DE HELADOS PARA EL CLUB MILITAR	23/04/2024	MINIMA CUANTIA	$ 36.400.000,00
CM-105-2022	SUMINISTRO DE HELADOS PARA EL CLUB MILITAR	11/07/2022	MINIMA CUANTIA	$ 32.000.000,00

CM-384-2022	SUMINISTRO DE HELADOS PARA EL CLUB MILITAR	02/12/2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$ 81.000.000,00

3.1.1. ADQUISICIÓNES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES SIMILARES CARACTERÍSTICAS TECNICAS

De acuerdo con la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, se evidencian adquisiciones realizadas por otras entidades las cuales tienen alguna similitud con las especificaciones técnicas correspondiente al estudio técnico establecido para la presente contratación.

A continuación, se exponen algunos procesos que tienen relación con el objeto contractual del presente proceso con el fin de informar a los interesados datos vitales como, la modalidad de selección establecida, el objeto, el presupuesto asignado, entre otros y de allí extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso que se adelanta.

ADQUISICIONES DE OTRAS UNIDADES Y ENTIDADES EJECUTORAS

ENTIDAD ESTATAL	CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FECHA CONTRATO	MODALIDAD	VALOR
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	008-040-2023	SUMINISTRO DE TAMALES, ENVUELTOS DE MAZORCA Y LECHONA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO EN BOGOTÁ; CUNDINAMARCA; MARANDUA VICHADA; BOYACÁ Y LETICIA (AMAZONAS)	28/11/2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 450.000.000,00

Además de lo anterior podemos observar que los procesos de contratación en otras entidades estatales con objeto similar se evidencian que la modalidad de selección es la mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía, lo cual es compatible con el proceso que se pretende adelantar en la entidad; así mismo el tipo de contrato el cual es prestación de servicios, en cuanto a la forma de pago, esta varía desde pagos mensuales hasta un único pago de acuerdo a los bienes y/o servicios suministrados.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su

liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial de la presente contratación y/o el valor ajustado según la necesidad a satisfacer sin sobrepasar el presupuesto oficial con los precios de la oferta ganadora.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado unitario por ítem para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, si constituyen buenas prácticas contractuales.

La Procuraduría General de la Nación en el documento Recomendaciones para la elaboración de estudios previos, aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, ha indicado algunas recomendaciones para realizar un análisis de sector, de la cuales resaltamos lo referente a la solicitud de cotizaciones:

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

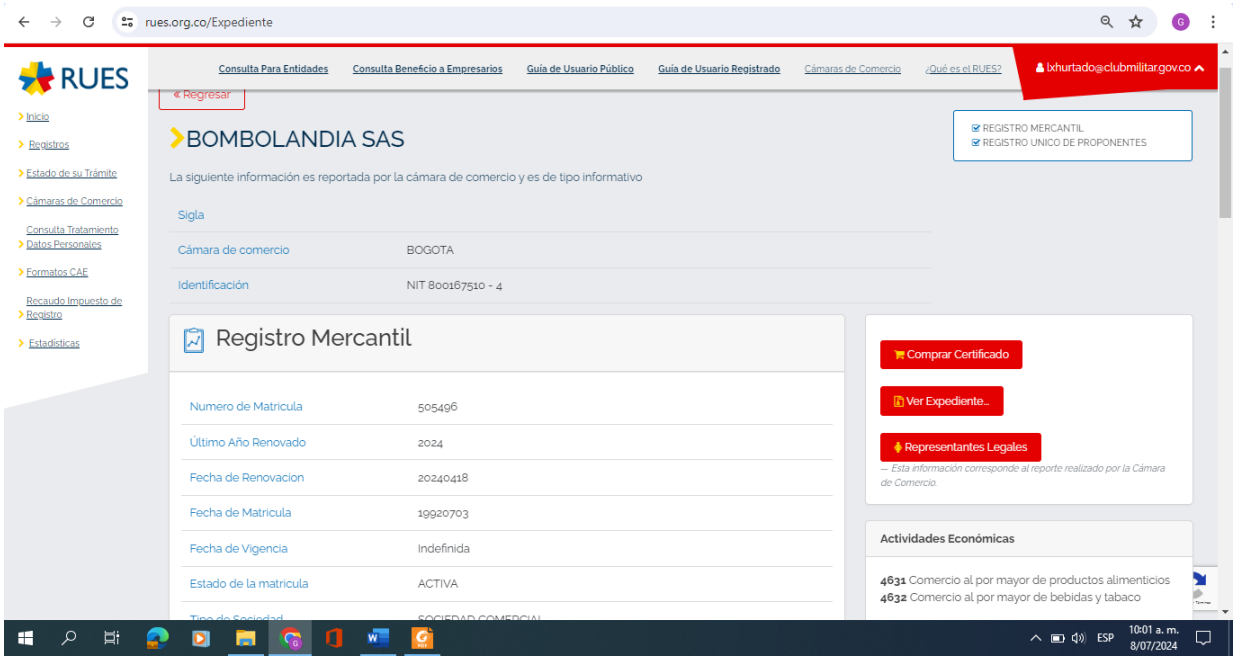
a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos

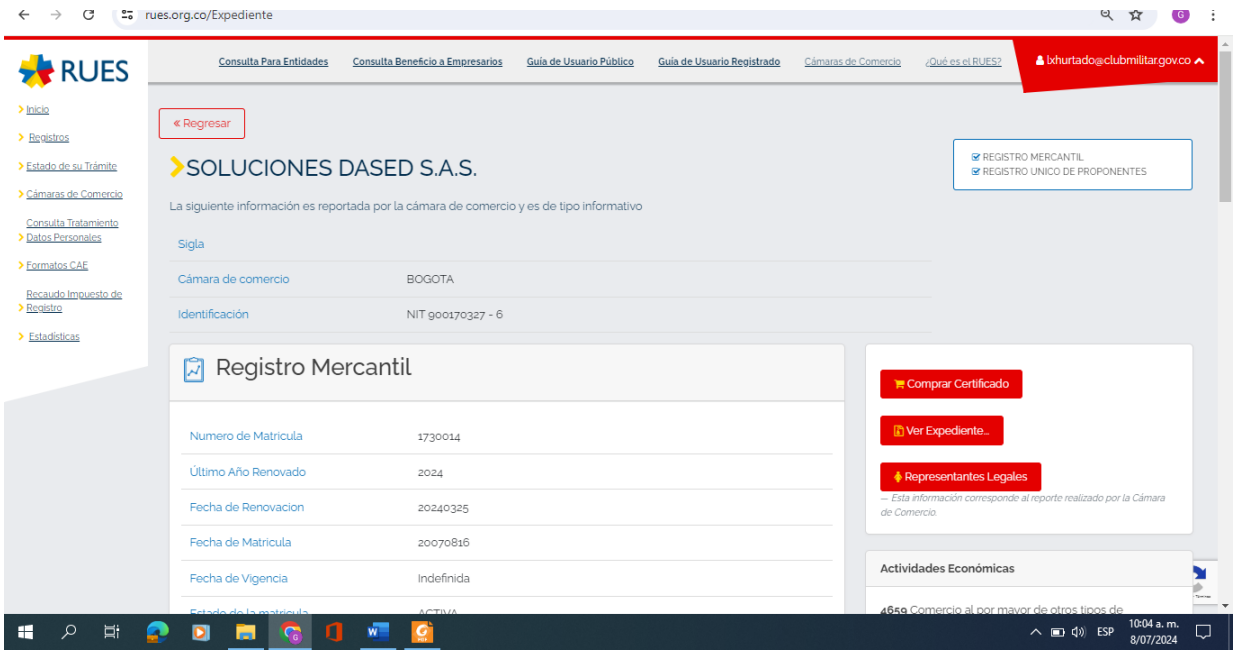
Así las cosas, En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección:

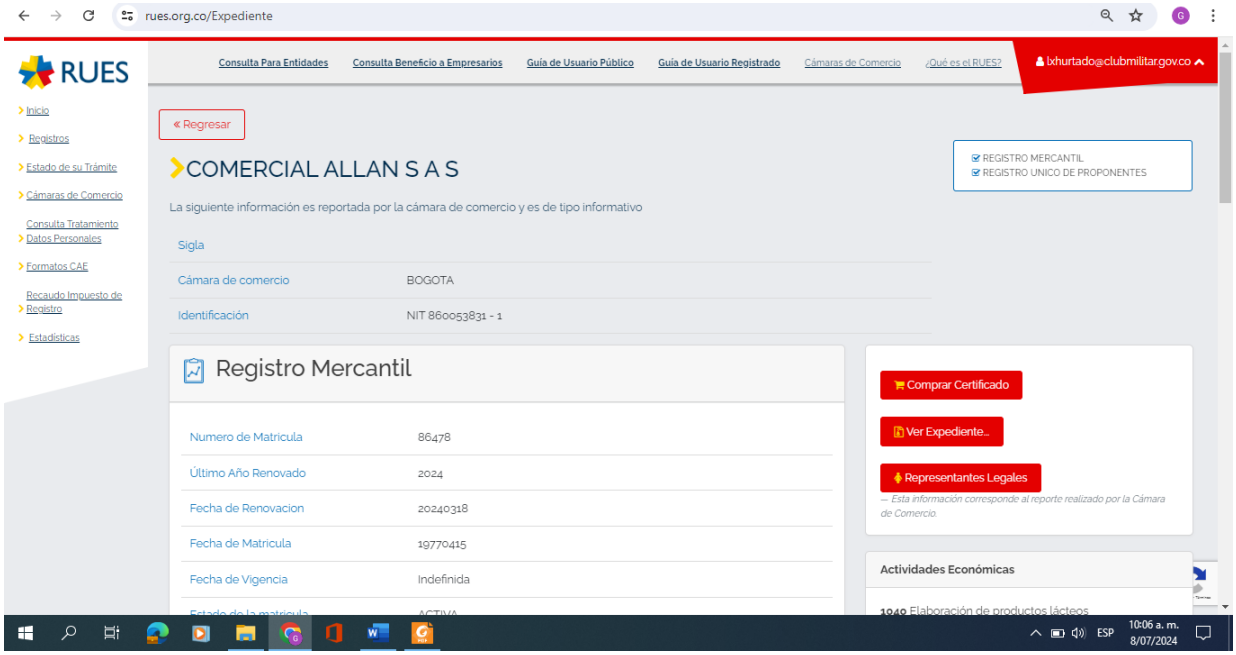
En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	MEDIO DE LA SOLICITUD	MEDIO DE RECEPCION	FECHA DE COTIZACION	CUMPLE RUES
1	BOMOLANDIA SAS	800167510 - 4	CORREO ELECTRONICO	CORREO ELECTRONICO	SIN FECHA	CUMPLE

2	SOLUCIONES DASED S.A.S.	900170327 - 6	CORREO ELECTRONICO	CORREO ELECTRONICO	21-06-2024	CUMPLE
3	COMERCIAL ALLAN S A S	860053831 - 1	CORREO ELECTRONICO	CORREO ELECTRONICO	28-06-2024	CUMPLE







Nota: Las anteriores personas jurídicas y/o naturales se encuentran registradas debidamente en RUES, información reportada por Cámara de Comercio y las mismas cumplen con la actividad económica referente al objeto del proceso.

5.1.1.2 ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que “los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por comité técnico estructurador, para el presente proceso para los ítems objeto de adquisición.

De acuerdo con lo anterior se procede a consolidar las cotizaciones presentadas para el presente proceso.

- **ANALISIS DE COTIZACIONES**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
1	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, tarro entre 8 a 10 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave Sabores surtidos	TARRO	1	$ 74.000,00	$ 73.900,00	$ 95.557,00

2	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, tarro entre 8 a 10 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave Sabores surtido	TARRO	1	$ 52.300,00	$ 78.300,00	$ 104.589,00
3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, cubeta entre 3.5 litros 5 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave, sabores surtidos	CUBETA	1	$ 53.100,00	$ 53.100,00	$ 67.937,00
4	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, cubeta entre 3.5 litros 5 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave; sabores surtidos	CUBETA	1	$ 79.200,00	$ 64.100,00	$ 84.922,00
5	Helado cremoso, sabores tradicionales vaso entre 45gr a 60 gr Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave; sabores tradicionales vaso entre 45gr a 60 gr	UNIDAD	1	$ 2.600,00	$ 2.200,00	$ 2.440,00
6	Helado cremoso, sabores especiales vaso entre 45gr a 60 gr. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave; sabores surtidos gurmet	UNIDAD	1	$ 3.100,00	$ 2.900,00	$ 2.999,00
7	Helado fruta en agua (nievesherbet) cubeta entre 3,1 litros a 5 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave listo para consumir, sabores surtidos	CUBETA	1	$ 54.100,00	$ 48.600,00	$ 67.937,00
8	Postre de helado porción Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave listo para porcionar; frutos rojos, oreo. Porción de 70 a 90 gr	PORCION X 12 UNIDADES	1	$ 32.200,00	$ 33.800,00	$ 40.650,00
9	Salsa para helados Sabor: fresa, chocolate, caramelo y mora	DPY PACK 500 GR	1	$ 12.300,00	$ 10.800,00	$ 13.923,00

PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador, junto con el precio histórico; tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones
MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones
PROMEDIO: resultante entre las cotizaciones
MEDIANA: resultante entre las cotizaciones
MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre las cotizaciones

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERCION	METRICA UTLIZADA
1	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, tarro entre 8 a 10 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave Sabores surtidos	TARRO	1	$ 52.300,00	$ 81.152,33	$ 74.000,00	$ 80.546,42	$ 19.973,23	25%	PRECIO PROMEDIO CITIZADO
2	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, tarro entre 8 a 10 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave Sabores surtido	TARRO	1	$ 52.300,00	$ 78.396,33	$ 78.300,00	$ 75.378,90	$ 16.319,25	21%	PRECIO PROMEDIO CITIZADO
3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, cubeta entre 3.5 litros 5 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas	CUBETA	1	$ 2.600,00	$ 58.045,67	$ 53.100,00	$ 57.645,46	$ 38.923,02	67%	PRECIO PROMEDIO CITIZADO

	que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave, sabores surtidos									
4	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, cubeta entre 3.5 litros 5 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave; sabores surtidos	CUBETA	1	$ 2.600,00	$ 76.074,00	$ 79.200,00	$ 75.544,20	$ 51.579,34	68%	PRECIO PROMEDIO CITIZADO
5	Helado cremoso, sabores tradicionales vaso entre 45gr a 60 gr Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave; sabores tradicionales vaso entre 45gr a 60 gr	UNIDAD	1	$ 2.600,00	$ 2.413,33	$ 2.440,00	$ 2.407,66	$ 136,00	6%	MENOR VALOR COTIZADO
6	Helado cremoso, sabores especiales vaso entre 45gr a 60 gr. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave; sabores surtidos gurmet	UNIDAD	1	$ 3.100,00	$ 2.999,67	$ 2.999,00	$ 2.998,56	$ 71,73	2%	MENOR VALOR COTIZADO
7	Helado fruta en agua (nievesherbet) cubeta entre 3,1 litros a 5 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un	CUBETA	1	$ 12.300,00	$ 56.879,00	$ 54.100,00	$ 56.317,92	$ 31.125,37	55%	PRECIO PROMEDIO CITIZADO

	producto de textura y cuerpo suave listo para consumir, sabores surtidos									
8	Postre de helado porción Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave listo para porcionar; frutos rojos, oreo. Porción de 70 a 90 gr	PORCION X 12 UNIDADES	1	$ 12.300,00	$ 35.550,00	$ 33.800,00	$ 35.368,04	$ 16.311,57	46%	PRECIO PROMEDIO CITIZADO
9	Salsa para helados Sabor: fresa, chocolate, caramelo y mora	DPY PACK 500 GR	1	$ 12.300,00	$ 12.341,00	$ 12.300,00	$ 12.274,97	$ 17,70	0%	MENOR VALOR COTIZADO

CANTIDADES MÍNIMAS Y LIMITACION

Por tratarse de un proceso de suministros las cantidades de los ítems serán unitarios y de tracto sucesivo de acuerdo a consumo.

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, tarro entre 8 a 10 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave Sabores surtidos	TARRO	1	$ 81.152,33	$ 81.152,33
2	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, tarro entre 8 a 10 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave Sabores surtido	TARRO	1	$ 78.396,33	$ 78.396,33

3	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores tradicionales, cubeta entre 3.5 litros 5 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave, sabores surtidos	CUBETA	1	$ 58.045,67	$ 58.045,67
4	Helado de leche con grasa vegetal Premium sabores especiales, cubeta entre 3.5 litros 5 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave; sabores surtidos	CUBETA	1	$ 76.074,00	$ 76.074,00
5	Helado cremoso, sabores tradicionales vaso entre 45gr a 60 gr Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave; sabores tradicionales vaso entre 45gr a 60 gr	UNIDAD	1	$ 2.600,00	$ 2.600,00
6	Helado cremoso, sabores especiales vaso entre 45gr a 60 gr. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave; sabores surtidos gurmet	UNIDAD	1	$ 3.100,00	$ 3.100,00
7	Helado fruta en agua (nievesherbet) cubeta entre 3,1 litros a 5 litros. Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave listo para consumir, sabores surtidos	CUBETA	1	$ 56.879,00	$ 56.879,00
8	Postre de helado porción Mezcla pasteurizada y homogenizada batida a bajas temperaturas que da como resultado un producto de textura y cuerpo suave listo para porcionar; frutos rojos, oreo. Porción de 70 a 90 gr	PORCION X 12 UNIDADES	1	$ 35.550,00	$ 35.550,00

9	Salsa para helados Sabor: fresa, chocolate, caramelo y mora	DPY PACK 500 GR	1	$ 12.300,00	$ 12.300,00

El comité económico estructurador, establece para el PRECIO DE REFERENCIA así:

Como precio de referencia para todos los ítems se toma el precio promedio ya que al contemplar los precios históricos dentro del estudio de mercado estos estarían actuando como menor valor y con el fin de generar pluralidad de oferentes y precios acordes al mercado se toman como precio de referencia el precio promedio cotizado.

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR ni sobrepasar el presupuesto oficial, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA.

NOTA 3: La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA cuando aplique. Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 4: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA ó aplique otra tarifa el proponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública.

PS. LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON
Comité económico estructurador